



COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
 CALLE MINA No. 1000 ESQ. CALLE 10-A CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31000
 TEL Y FAX 614-201-2990 AL 95
 R.F.C. CED-920927-MP5
 CLABE: 002150093435132136

4W2953508

No. 0002911

Septiembre 21, 2011

FECHA

COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A

Axa Seguros, S.A. de C.V.

\$ **943.09**

—(NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 09/100)

MONEDA NACIONAL



Banco Nacional de México, SA
 Integrante del Grupo Financiero Banamex

COPIA
 [Handwritten signatures and stamps]

FIRMAS AUTORIZADAS

SUC. SANTO NIÑO 0934

NUM. CTA. 351321-3

465115115000241093435132130002911

No. 0002911

Axa Seguros, S.A. de C.V.

CONCEPTO DEL PAGO

Seguro para pasajeros H100 del 18 sept 2011 al 18 mar 2012

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1120-1-00-000		Banamex 3513213 Ppal.			943.09
5-3421-1-00-000		Seguros de responsabilidad, patrimonial y fianzas		943.09	
SUMAS				943.09	943.09

RECIBI CHEQUE

HECHA POR:

REVISADA POR:

AUTORIZADA POR:

POLIZA No.

FIRMA DEL COBRADOR

[Signature] P.O.R. 21-Sep-11

J.L.A.G.

2811



reinventando / los seguros

RECIBO PROVISIONAL DE PAGO DE PRIMAS

Responsabilidad Civil, Viajero

Original

Moneda: NACIONAL

Datos del Asegurado

Nombre: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio: AVE. ZARCO NO. 2407
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020

Datos de la Póliza

Número: RSA934280000

Forma de Pago: SEMESTRAL

Vigencia a las 12 Hrs. del :13/SEP/2011 al: 13/SEP/2012

Fecha de Expedición de la liquidación: 20/SEP/2011

Datos del Agente

Agente: 17961 LUIS MARINES VARGAS

Centro de Contribución: 78473/3659

Datos de la Liquidación

Folio Fiscal : 901100355829

Folio : RSA934280000RSA9342800010201

Período Cubierto: 13 de Septiembre de 2011 al 13 de Marzo de 2012

Serie de la Liquidación:01-02

Prima Neta: 621.92

Tasa de Financiamiento 31.09 5.00%

Gastos por Expedición: 160.00

I.V.A.: 130.08 16%

(Novecientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.)

Total a Pagar: \$943.09



Para que este documento haga prueba de su pago, deberá estar sellado por el Banco y/o firma del Agente.

Formato de Pago

Banco	Convenio	Linea de Captura Bancos	Referencia	Concepto
Banamex	B:125402	0171 2990 1100 3558 2988 7712 93	\$943.09	
BBVA Bancomer	CIE 916757	9011 0035 5829 8877 1295	\$943.09	
HSBC	RAP 1420	9011 0035 5829 8877 1295	\$943.09	
ScotiaBank Inverlat	3545	9011 0035 5829 8877 1295	\$943.09	
Santander	02364	9011 0035 5829 8877 1295	\$943.09	
Banorte	EMP:68526	9011 0035 5829 8877 1295	\$943.09	

PAGO
21 SEP 2011
Sello y/o firma del Agente

-Si efectúa su pago con cheque, deberá ser exclusivamente para abono en cuenta y a favor de "AXA Seguros, S.A. de C.V.".

Detalle de Documentos

Mismo banco		Otros bancos	
No. de cheque	Importe	No. de cheque	Importe
Mismo banco			
Efectivo			
Total		Total	

-El pago con cheque de otros bancos, se recibirá salvo buen cobro.

-El presente pago no lo exime de adeudos anteriores.

Cantidad a pagar \$943.09



-Este recibo es una referencia de pago, por lo que carece de efectos fiscales.

-El comprobante fiscal deberá solicitarlo a su agente.

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Xola 535, Piso 27, Col. Del Valle, 03100
México, D.F. Tels. 51 69 10 00 y 01 800 900 1AXA

División Central
www.axa.com.mx

Datos de la Póliza

Póliza No.	RSA934280000	Ramo	30	SubRamo	58
Cotización	CRP25769	Fecha de Emisión	20/SEP/2011	Expediente	4CL00165435
Anterior		Desde	13/SEP/2011	Vigencia	a las 12 Hrs.
		Hasta	13/SEP/2012		

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio : AVE. ZARCO NO. 2407
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020 Tel.:

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL
 Forma de Pago SEMESTRAL
 Nombre del Agente LUIS MARINES VARGAS
 Número de Agente 017961
 Centro de Utilidad 078473
 Solicitud Agente AUT TEC
 Orden de Trabajo 70410686 SRS/GQS 0360
 Tipo de Póliza NGO

Prima

Suma Asegurada	(Según especificación)	
Prima Neta	1,243.83	
Tasa de Financiamiento	62.19	5.00%
Gastos por Expedición	160.00	
I.V.A.	234.56	16%
Prima Total	\$1,700.58	

AXA Seguros, S. A. de C. V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra los daños y/o pérdidas ocasionados por los riesgos cubiertos donde tenga interés asegurable conforme a los términos establecidos en las condiciones antes citadas.

Coberturas

Suma Asegurada

Prima Neta

Daños al viajero trans. terrestre

2,457,405.60

1,243.83

Ajuste Automático 0.00%

Suma Asegurada por Pasajero 3,160 DSMGVDF equivalente a \$189,031.20 *L.U.C.

SMGVDF : \$59.82 M.N.

No. de Unidades 1

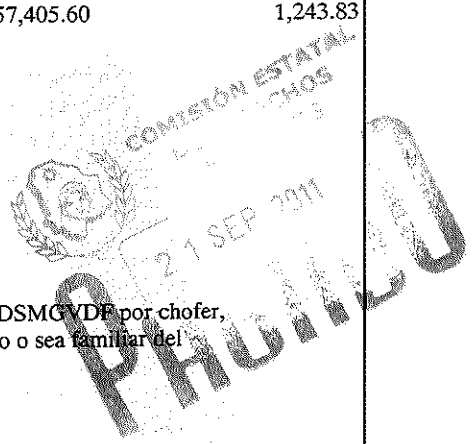
No. de Choferes 1

Giro del Negocio: DEFENSA DE LOS DERECHOS

* La Suma Asegurada opera como Límite Unico y Combinado.

DSMGVDF: Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

** Se incluye la cobertura de chofer, con una responsabilidad para la compañía de hasta 3,160 DSMGVDF por chofer, siempre y cuando cuenten con licencia en vigor, y en caso de que el conductor sea el propietario o sea familiar del propietario éste no se considera amparado.



En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:

MEXICO, D.F. a 20 de SEPTIEMBRE de 2011

Forma DV-233-7 Condiciones Generales Póliza de Seguro Responsabilidad Civil de Viajero. Enero 2007

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Xoja 535, Piso 27, Col. Del Valle, 03100
 México, D.F. Tels. 51 69 10 00 y 01 800 900 1AXA

División Central
 www.axa.com.mx

[Handwritten Signature]

Apoderado

DASID001



Datos de la Póliza

Póliza No. : RSA934280000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	13/SEP/2011	a las 12 Hrs.	13/SEP/2012

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio : AVE. ZARCO NO. 2407
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020 Tel.:

Cláusulas Especiales

No obstante lo establecido en las Condiciones Generales o Particulares de esta Póliza, el riesgo de Terrorismo queda excluido en los siguientes términos:

CLÁUSULA DE TERRORISMO

Definición de Terrorismo

Por Terrorismo se entenderá, para efectos de esta Póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Endoso de Exclusión de Terrorismo

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de Terrorismo.

Autorización C.N.S.F. CGEN - S0048-0137-2005 del 16 de febrero de 2006.

Datos de la Póliza

Póliza No. : RSA934280000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	13/SEP/2011	a las 12 Hrs.	13/SEP/2012

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio : AVE. ZARCO NO. 2407
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020 Tel.:

Cláusulas Especiales

CLÁUSULA DE REVELACIÓN DE COMISIONES

Durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario o persona moral por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

Se debe entender como contratante del seguro a aquella persona física o moral, que ha solicitado la celebración del contrato para sí y/o para terceras personas y que además se compromete a realizar el pago de las primas.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CGEN-S0048-0291-2005 de fecha 05 de enero de 2006.



Responsabilidad Civil, Viajero

Original, hoja 4 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : RSA934280000

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	13/SEP/2011	a las 12 Hrs.	13/SEP/2012

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio : AVE. ZARCO NO. 2407
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020 Tel.:

Especificaciones Adicionales

Coberturas y límites de responsabilidad asumidos por la Compañía de acuerdo a lo prescrito en los artículos 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal Publicados en el Diario Oficial el 22 de diciembre de 1993.

Está asegurado como Límite Unico y Combinado 3,160 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, con los siguientes Sublímites:

I.- Por Muerte.
2,920 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

II.- Por Incapacidad Permanente Total.
2,920 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

III.- Por Gastos Funerarios.
240 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

IV.- Por Asistencia Médica, Aparatos de Prótesis, Ortopedia e Incapacidad Permanente Parcial (para este concepto se aplicarán los porcentajes máximos señalados en la tabla de valuación de Incapacidades Permanentes de la Ley Federal del Trabajo, tomando como referencia 2,920 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal).

V.- Por Incapacidad Temporal (Inhabilitación).
El pago de salario diario que percibe de sus trabajos, sin exceder del doble del salario mínimo vigente en la zona donde reside el pasajero, pagadero los días lunes de cada semana mientras dure la inhabilitación.

VI.- Por Cesantía.
El pago de salario diario que percibe por cesantía, sin exceder del doble del salario mínimo vigente en la zona donde reside el pasajero mientras dure la inhabilitación.

VII.- Por Equipaje.
Será sobre cada pieza registrada y ascenderá a 20 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

Para el pago de las indemnizaciones antes citadas, se tomará como base el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal en la fecha de contratación de la póliza, sin embargo si se contrata el endoso de Ajuste Automático de Suma Asegurada en Moneda Nacional del Seguro de Responsabilidad Civil del Viajero ésta se hará conforme a lo establecido en dicho endoso.

Las indemnizaciones se harán conforme a lo establecido anteriormente hasta agotar la Suma Asegurada contratada por el pasajero, que es el equivalente a 3,160 Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

Descripción del Vehículo

Marca	Modelo	Motor	No. Serie	Cap.
Chrysler Wagon	2012	Placas EEE5639	KMFWB3XH4CU373562	12
Tipo de Transporte : Transporte de Personal				



**ESPECIFICACION DE BIENES
Responsabilidad Civil, Viajero**

Póliza No. : RSA934280000

Endoso No. : RSA93428 Ubicación No. : 1

Ubicación No. : 1

Ruta de operacion: República Mexicana

Vehículo amparado en póliza de autos ZAP740030000.



Responsabilidad Civil, Viajero

Original, hoja 5 de 5

Datos de la Póliza

Póliza No. : RSA934280000

Ubicación Contratante

Moneda NACIONAL

Desde 13/SEP/2011

Vigencia a las 12 Hrs.

Hasta 13/SEP/2012

Datos Generales del Asegurado

Nombre : COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio : AVE. ZARCO NO. 2407
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA C.P.:31020 Tel.:

Descripción del Transporte por Inciso

Ubicación : 1

Inc	Marca	Modelo	Motor	No. Serie	Cap.
1	Chrysler Wagon	2012	Placas EEE5639	KMFWB3XH4CU373562	12

Tipo de Transporte : Transporte de Personal

Exclusiones Adicionales

Además de las Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

* Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.